

FEDERACIÓN GALEGA DE RUGBY

Avda. de Glasgow 11 – 15008 A CORUÑA

Teléfono: (34) 981 137402
Móvil: (34) 687 218473
Fax: (34) 981 299005



FEDERACIÓN GALEGA DE RUGBY
F.G.R.

Internet: www.fegarugby.com
E-mail: secretaria@fegarugby.com

ASAMBLEA GENERAL FEDERACIÓN GALLEGA DE RUGBY

1 DE SEPTIEMBRE DE 2007

1º.- Requisitos para ser miembro de la Asamblea (asambleístas) con derecho a VOZ y VOTO.

- A) Estar inscrito en el REGISTRO de Clubs o Entidades Deportivas de la XUNTA DE GALICIA, art. 16 de los Estatutos de la F.G.R.
- B) Estar inscritos en dicho momento en competición, y haber estado inscritos en las mismas durante los dos años inmediatamente anteriores.

2º.- MIEMBROS FEDERACIÓN GALLEGA DE RUGBY CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LA ASAMBLEA (ASAMBLEISTAS). SEGÚN LOS CLUBS INSCRIPTOS PARA LA TEMPORADA 2007/2008 COMO ESTABLECE LOS ESTATUTOS DE LA F.G.R.:

*PRESIDENTE: D. Juan Manuel Espiña López

MIEMBROS CLUBES GALLEGOS: Los presidentes inscritos en el registro de clubes de la xunta de Galicia.

*C.D. UNIV. DA CORUÑA:	Nº REGISTRO C. 3510
*C.R.A.T.:	Nº REGISTRO C. 1004
*C.D. ZALAETA:	Nº REGISTRO 3
*MURALLA R.C.:	Nº REGISTRO C. 1753
*A.R.V. OURENSE :	Nº REGISTRO C. 5611
*C.R. LALIN:	Nº REGISTRO C. 1774
*C.R. OS INGLESES	Nº REGISTRO C. 1641
*MAREANTES R.C.E.:	Nº REGISTRO C. 1572
*VIGO R.C	Nº REGISTRO C. 1642
*C.R. FENDETESTAS	Nº REGISTRO C. 4280

MIEMBROS COMITES:

*COMITÉ DE ÁRBITROS:	D. Francisco Cobas Rodríguez
*COMITÉ DE ENTRENADORES:	D. Carlos Bernardos Vallejo
*COMITÉ DE JUGADORES:	D. Rocio Garcia Eiras
	D. Yago Gonzalez-Babe Mateos
	D. Evaristo Martínez Barallobre

Esta relación es la que figura en el REGISTRO de CLUBS de la XUNTA DE GALICIA inscritos en competiciones para el 2007-2008 y han participado en competiciones en las dos temporadas anteriores, sólo tendrán VOZ y VOTO los presidentes de los clubes como representantes, los relacionados anteriormente según la ACREDITACIÓN DE ASAMBLEISTAS ya enviada a los clubes (art. 16 de los estatutos de la FGR).

Si estos datos no se corresponden con el actual presidente deberá ser notificado para modificarlos en la DIRECCIÓN XERAL PARA O DEPORTE (XUNTA DE GALICIA) y presentar la RECTIFICACION DE LA XUNTA en la F.G.R, para poder así formar parte de la ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE RUGBY.

No será admisible en modo alguno para la formación de la voluntad de los órganos colegiados de la FEDERACIÓN GALLEGA DE RUGBY, ni para el establecimiento de su quórum, el voto por correo ni la delegación de voto siendo, por tanto, necesaria la presencia física de sus miembros, (art. 28 de los estatutos de la FGR)